

CIRCULAR/LETTER OF ADVICE

CHIHUAHUA, MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2014

ESTRATEGIA DEL SAT PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA. ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS;

El 08 de Octubre del presente año, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y el Servicio de Administración Tributaria dieron a conocer los lineamientos de la nueva estrategia interna del órgano recaudador para auditar la procedencia de solicitudes de devolución de IVA, los principales puntos de la nueva estrategia son los siguientes:

- Cuando con motivo de la solicitud de devolución, el SAT inicie una auditoría para verificar su procedencia, deberá concluir su acto de fiscalización en 90, o máximo 180 días, notificando dentro de esos mismos plazos la resolución favorable o desfavorable al contribuyente.
- En toda auditoría, y siempre dentro de los citados plazos, se levantará acta final de visita para dar oportunidad al contribuyente de refutar cualquier observación efectuada por el SAT.
- La auditoría que, en su caso, el SAT realice para revisar la procedencia de la devolución, se hará preferentemente a través de visita domiciliaria, cuyo objetivo será verificar la existencia material de las operaciones que den origen al saldo a favor solicitado.
- Invariablemente se hará del conocimiento del contribuyente auditado la solicitud de informes a terceros (compulsas).
- Si el contribuyente tiene varias solicitudes de devolución respecto de un mismo impuesto, el SAT podrá efectuar un solo requerimiento de información y documentación por todas las solicitudes y, en su caso, practicar una sola auditoría.

Lo anterior se les envía para su conocimiento.

Puede contactar a los licenciados Roberto Díaz Romero a través del correo electrónico: roberto.diaz@exende.com.mx; Evelyn Paola Rodríguez Campos en; evelyn.rodriguez@exende.com.mx; y Lizbeth Liliana García Rodríguez contacto@exende.com.mx para cualquier información adicional que necesite.

ATENTAMENTE / SINCERELY

EXENDE
A B O G A D O S